

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 12,50 |
| Por seis meses..... | 6,50 |
| Por tres id..... | 3,50 |

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 15 |
| Por seis meses..... | 8 |
| Por tres id..... | 4,50 |



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 127.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los autores del robo de ocho carneros y nueve ovejas, así como de estas, que en la noche del 8 al 9 de Julio robaron á Elías y Gabino Quintana, vecinos de Cilleruelo de Abajo, en el término de Valde Riyuelo, poniéndolos á disposición del Juzgado de Lerma.

Burgos 9 de Agosto de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Circular núm. 128.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la captura de la persona en cuyo poder se halle un pollino que en la noche del 20 al 21 de Julio último fué hurtado á Apolonia Arnaiz, vecina de Villaldemiro, poniéndola á mi disposición ó del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

Burgos 9 de Agosto de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas del pollino.

Pelo negro, de seis á siete años, capon, como de cuatro cuartas y media de alzada, con un sobrehueso en la carrillera izquierda, herrado de las manos, con muy poca cola y mohino.

Circular núm. 129.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil é individuos de orden público dependientes de mi autoridad, procederán á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren dos caballerías de las señas que á continuación se expresan, las cuales fueron robadas la noche del 3 al 4 del corriente mes á Francisco Rodríguez, vecino del pueblo de Torrecilla del Pinar. Conseguida que sea dicha captura, se remitirán personas

y caballerías á disposición del Juzgado de partido de Cuellar, que lo reclama, por hallarse instruyendo la correspondiente causa en averiguacion de los autores del robo.

Burgos 10 de Agosto de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas de las caballerías.

Una mula de 14 años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño corto, tuerta del ojo derecho, dos lunares blancos en los costillares, rozadas del gatillo.

Otra mula de cinco años, alzada seis y media cuartas, pelo castaño, poco mas pardo que la anterior, la falta la herradura de la mano derecha.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1871.

Abierta la sesion á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena y asistencia de los Sres. La Riva, Velasco, Zumárraga y Martínez del Rincon, dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Así bien se aprobó el acta de remate celebrado el dia 26 del actual para la adquisicion de tela destinada á vestidos, abrigos y forros para las acogidas de la Casa provincial de Beneficencia, en que consta que no se presentó licitador alguno, y se acordó que proponga el Negociado sobre este asunto para la sesion próxima lo que considere oportuno.

Asimismo se acordó aprobar definitivamente la adjudicacion verificada en público remate en el dia 28 del actual de las obras de reparacion de las cinco casetas de la carretera de Burgos á Miranda á D. Domingo Munguira, vecino de Briviesca, como mejor postor, en la cantidad de 549 pesetas; y no habiéndose presentado en dicho remate proposicion alguna para las obras de las cuatro casetas de la carretera de Burgos á San Isidro de Dueñas, que el Negociado proponga lo que crea procedente acerca de la provision de este servicio.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo que se le manifieste por qué concepto han percibido haberes los Ayudantes del personal facultativo subalterno de obras públicas D. Manuel y D. Leon Uceda desde 1.º de Junio de 1856 hasta 3 de Setiembre último, se acordó que pase á Contaduría á los efectos oportunos.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo otro del Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, en que manifiesta haber incluido 34 robles en el anuncio que remite para su publicacion en el Boletín oficial, en lugar de los 33 concedidos por esta Corporacion á la Merindad de Montija para atender con su producto á la reparacion de los puentes y caminos de aquel municipio, por ser el primero de dichos números el de los robles incluidos para aquella localidad en el plan de aprovechamientos pendiente de aprobacion superior, y la Comision provincial acordó quedar enterada y que se publique el citado anuncio de subasta.

La Comision quedó asimismo enterada de la comunicacion que dirige á ella el Sr. D. Nemesio Almuzara, Diputado provincial por el distrito de Prádanos de Bureba, remitiendo adjunta una certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Briviesca con el V.º B.º del Alcalde y el sello de la Alcaldía, en que consta que el referido Sr. Almuzara es vecino de aquella villa desde principios del año de mil ochocientos sesenta y tres, y que como tal viene levantando las cargas que le son anejas, y la Comision acordó quedar enterada y que pase al expediente de su razon.

La Comision quedó asimismo enterada del oficio en que el Ayudante de caminos provinciales D. Agustin de la Fuente, Director interino de los mismos, participa haber regresado á esta Capital en el dia 27 del actual, despues de haber desempeñado los servicios que le obligaron á ausentarse de ella.

Dióse lectura á un oficio del Director interino de Caminos vecinales participando que los canteros que están construyendo un ponton sobre el arroyo de las Cercas en la villa de Belorado se quejan de que los propietarios de las huertas contiguas á dicha obra se oponen á que dichos operarios tomen la pequeña cantidad de agua que necesitan para la

confeccion de los morteros necesarios, y se acordó que se traslade al Alcalde de aquella villa, para que disponga dentro de sus atribuciones lo que considere oportuno á fin de que desaparezca el inconveniente citado.

Se acordó que pase á la Contaduría el oficio del Director del Colegio de Sordomudos en que manifiesta que se hallan terminadas las cuentas de aquel Establecimiento correspondientes al año económico de 1870 á 71, sin que falte á ellas mas que la firma del Director anterior D. Salustiano de Vega, que se halla ausente.

La Comision quedó enterada de la cuenta de ingresos y gastos del Instituto provincial perteneciente al mes de Junio último, y de la general del año económico de 1870 á 71, que ha remitido el Sr. Director de dicho Establecimiento, y acordó que pasen á Contaduría á los efectos oportunos.

Dada cuenta de la exposicion de Don Demetrio de la Eranueva, Diputado provincial por el distrito de Medina, haciendo presente que la provincia de Álava tiene construida hace años una carretera vecinal que atravesando todo el Valle de Valdegobia viene á terminar en la Horca de Bóbeda, limite de dicha provincia de Álava, y pidiendo que se proceda á costa del exponente al estudio de dicha carretera desde el indicado punto de la Horca de Bóbeda al pueblo del Rivero, y se acordó que se haga dicho estudio tan pronto como sea posible.

Accediendo á la solicitud de D. Frutos Astudillo, oficial auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, se acordó concederle veinte dias de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, á calidad de que se halle de regreso en esta Capital el dia 20 de Agosto próximo.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Andrés Ruiz Capillas, vecino de Puente Arenas, distrito municipal de la Merindad de Valdivielso, quejándose de la cuota que se le exige para cubrir las atenciones municipales, y del apremio dirigido contra él para su pago, se acordó desestimarla, como extemporánea é improcedente.

En el expediente promovido por el Alcalde popular de Saldaña, sobre arrien-

do por seis años de la caza del monte de dicho pueblo, dióse cuenta de la copia del acta de remate que remite el Alcalde con fecha 28 del actual subsanando las faltas advertidas y mandadas corregir por esta Comisión en su sesión de 24 del corriente, y se acordó aprobar dicha acta á los efectos oportunos.

Asimismo se acordó aprobar el acta de la subasta verificada por el Ayuntamiento de Riocabado de las leñas muertas y rodadas que de despojos de remates anteriores existen en los montes de su jurisdicción, adjudicada en favor de D. Pedro García, bajo el tipo de ciento noventa y ocho pesetas.

En el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Santa Cecilia solicitando autorización para cortar sesenta encinas en el monte titulado Valderredondo, y destinar su importe á la reparación de la escuela de niños, se acordó que informe sobre dicha petición el Sr. Ingeniero Jefe de Montes.

A la consulta hecha por el Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata respecto á los obstáculos y dudas que encuentra respecto á la forma en que debe la Junta municipal organizar el presupuesto del presente año económico, se acordó contestar que es ineludible el cumplimiento del párrafo 2.º del art. 25 de la ley de 23 de Febrero de 1870, teniendo presente que las mujeres no pueden intervenir en dichas operaciones ni por sí ni por medio de representante, por estar inhabilitadas por su sexo para el desempeño de los cargos públicos; y que si despues de cumplido el citado artículo 25, teniendo presente las excepciones del 26, no se reúnen todos los vocales, puede el Ayuntamiento proceder segun lo dispuesto en el art. 54.

En el expediente formado á instancia de D. Vicente de la Cuesta Guerrero, vecino de Arenillas de Riopisuerga, quejándose de agravio por la cuota que le ha sido señalada en el repartimiento general de dicha villa, dióse cuenta del oficio que ha dirigido al Sr. Gobernador el Ayuntamiento con fecha 17 del actual acompañando una nota de los gastos é ingresos de su presupuesto, y se acordó prevenir á dicha Corporación, por conducto del Sr. Gobernador, cumpla las limitaciones establecidas respecto á los artículos 11 y 12 de la ley de 23 de Febrero del año último en la circular de 16 de Enero del corriente, y lo acordado por esta Superioridad en 8 del presente mes, en la inteligencia de que á los hacendados é industriales no puede exigirse mas del 25 por 100 de lo que satisfacen al Tesoro.

En el expediente formado á instancia de D. Ildefonso Anton Guijarro, vecino de Fuentelcesped, quejándose de que habiéndose anunciado la subasta del arbitrio de peso y medida de uso voluntario de aquella localidad para el día 11 del mes de Junio, se fijó edicto en 8 del mismo, manifestando que había sido adjudicado sin forma de remate, dióse cuenta de la exposición que ha presentado el Ayuntamiento con fecha 17 del actual en unión de la Junta de asociados representando contra los acuerdos de

esta Superioridad de 5 y 8 del presente mes, y presentando la dimisión para el caso de que no se acceda á lo que solicitan, y se acordó desestimarla en ambos extremos, advirtiendo á la Corporación municipal que los cargos de Alcaldes y Regidores son obligatorios é irrenunciables sin causa justificada de imposibilidad para su desempeño; y que de dilatar por mas tiempo el cumplimiento de los referidos acuerdos les será exigida la responsabilidad prevenida en el Código penal reformado, por su desobediencia.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de una acta levantada por la Junta de consumos del pueblo de Zael, remitida por el Alcalde, respecto á la introducción de una cantidad de vino verificada por dos vecinos de dicho pueblo, se acordó manifestar al Alcalde y Ayuntamiento que segun lo dispuesto por el art. 15 de la Constitución en su párrafo 1.º y 2.º están abolidos los comisos, pudiendo únicamente imponerse multas para castigar á los defraudadores de los impuestos legalmente establecidos, y desestimar la apelación interpuesta por el arrendatario D. Juan Sancha.

En el expediente formado á instancia de D. Francisco García Ponce y cinco vecinos mas de Valdezate pidiendo que se declare nulo el repartimiento verificado en dicha villa, dióse cuenta de la solicitud presentada por los interesados á la Corporación municipal, resuelta por ella y remitida á esta Superioridad con fecha 12 del actual, y se acordó decir á los reclamantes prueben sus asertos segun se dispone en el párrafo 2.º del artículo 17 de la ley de 23 de Febrero de 1870 practicando informaciones testimoniales ante el Juez municipal con citación del Alcalde.

Se acordó dirigir comunicación al Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba previniéndole que devuelva informada la instancia de D. José Martínez y Gonzalez, de aquella vecindad, que se le remitió con fecha 14 del actual, acompañando á ella la copia del presupuesto y repartimiento, segun se le tiene ordenado.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Rincon el expediente promovido por D. Francisco Javier Arnaiz pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de Hinojar del Rey á que le indemnice de la cantidad de 2852 escudos por mejoras hechas en un monte de aquella jurisdicción.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicación del Excmo. Sr. Director general de Infantería, pidiendo datos acerca del tiempo de servicio de D. Domingo Río Gili, vecino de esta Capital, acompañada de dos certificados que fueron remitidos á dicho Sr. Director por el Tribunal de 1.ª instancia de Clases pasivas, se acordó contestar al mismo que de los antecedentes que existen en el Archivo provincial resulta que D. Domingo Río Gili tuvo ingreso en Caja como quinto de esta Ciudad el día 12 de Marzo de 1855, siendo baja en la misma el siguiente día 15 por pase al Regimiento de Estremadura, habiendo sustituido su suerte, previa la competente

autorización, con Pedro Matias, soldado cumplido del Regimiento de Cataluña 6.º de ligeros, á quien consta se puso en este Cuerpo la correspondiente nota en su filiación: se expidió al sustituto certificado de libertad por la Comisión de agravios de esta provincia con fecha 22 de Abril de dicho año de 1855, previa consignación en el depósito de 300 rs., de lo cual se desprende que hizo la sustitución en Caja aun cuando aparece destinado al Regimiento de Estremadura. Asimismo se acordó manifestar á dicho Sr. Director que segun relación hecha por el interesado la causa de no haber ingresado este en el Regimiento de Estremadura, de guarnición en esta Ciudad en los momentos en que se le destinó á él, fué que el Coronel de dicho Regimiento, Presidente de la Comisión de agravios, noticioso de que el interesado Río Gili iba á hacerse sustituir por un soldado cumplido del citado Regimiento de Cataluña, le mandó volver con un sargento á la Caja de quintos sin darle ingreso en el Cuerpo, por cuya causa no existirán antecedentes en el Regimiento de Estremadura.

En el expediente promovido por Doña Josefa Vinuesa, viuda de D. Francisco Lopez García, Cirujano titular que fué de la villa de Poza, á fin de optar á la pensión que la ley de Sanidad concede á las viudas y huérfanos de los facultativos que mueren contagiados, remitido á informe por el Sr. Gobernador, se acordó manifestar á dicha autoridad que habiéndose llenado en él la tramitación que exige el Reglamento de 22 de Enero de 1862 y resultando justificado que el referido D. Francisco Lopez García falleció contagiado de fiebre tifoidea en su esmerada y asidua asistencia á los enfermos que en dicha villa sufrieron la epidemia en el año de 1869, es acreedora la exponente á la pensión que solicita.

En el expediente instruido á instancia de D. Guillermo Arnaiz Ruiz, vecino de Villasar de Herreros, pidiendo autorización para aprovechar las aguas del rio que pasa por dicho pueblo, con el objeto de regar un prado que posee en aquella localidad, se acordó que dicho interesado presente el plano del terreno que ocupa su finca y de la obra que trata de ejecutar para la toma de las aguas.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Antonio Lopez, vecino de Arandilla, solicitando el abono de la pensión de lactancia de un niño expósito que fué hallado en la calle de aquel pueblo y entregado por el Alcalde al exponente para que se encargase de su lactancia su esposa Lorenza Juez Hernandez, se acordó estimar dicha pretensión.

Se acordó que pasen al Sr. Gobernador á los efectos oportunos los expedientes remitidos por los Alcaldes de Arauzo de Miel y Villalvilla de Gumiel sobre pérdidas causadas en dichas localidades por el pedrisco que cayó en ellas el día 2 del mes actual.

Se acordó anunciar para el día 1.º de Setiembre próximo la subasta de las obras del camino vecinal de Quintana del Pidio al empalme de la carretera de

Oquillas á Gumiel del Mercado bajo el tipo y las condiciones propuestas por la Dirección de Caminos vecinales.

En el expediente formado para la justificación de la demencia y pobreza de Isidro Lopez y Perez, natural y residente de Quintanilla Valdevodres, distrito municipal de la Merindad de Sotoscueva, se acordó, en razón á hallarse justificados los referidos extremos, que se convierta en definitiva la admisión interina de dicho demente en el Manicomio de Valladolid á cuenta de los fondos de esta provincia.

Dada cuenta del expediente instruido sobre construcción de un puente que facilite la comunicación del pueblo de Quincoces de Suso con Quincoces de Yuso y otros pueblos, se acordó que pase al Ayuntamiento de la Junta de Oteo, á fin de que se sirva dar las explicaciones necesarias sobre la importancia de la obra que se intenta ejecutar, remitiendo el presupuesto de la misma y designando las maderas que sean necesarias para ella.

A virtud de la autorización concedida por el Gobierno de S. M. para que se dilate la entrega de quintos de esta provincia á calidad de quedar ultimada para el día 15 de Setiembre próximo, se acordó fijar los días en que debe verificarse dicha entrega en los términos siguientes:

La Capital, el día 26 de Agosto.
Los pueblos del partido de Burgos, 27 y 28 id.
Los del partido de Aranda, 29 y 30 id.
Los del de Roa, 31 id.
Los del de Villarcayo, por mitad, 1 y 2 de Setiembre.
Los del de Lerma, 3 y 4 id.
Los del de Briviesca, 5 y 6 id.
Los del de Belorado, 7 id.
Los del de Castrogeriz, por mitad, 8 y 9 id.
Los del de Miranda, 10 id.
Los del de Villadiago, 11 id.
Los del de Salas de los Infantes, 12 y 13 id, y que se proponga así al Sr. Gobernador para su publicación.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Manuel Baños, vecino de esta Capital, en representación de sus sobrinos Ceferino y Juan Hernando, pidiendo que se permita al 2.º de edad de 18 años, sustituir al 1.º, que es quinto por el cupo de Coruña del Conde del reemplazo de este año, y se acordó remitirla al Sr. Gobernador á fin de que se sirva elevarla al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á los efectos oportunos, toda vez que la ley no permite que se admita como sustituto á ningun mozo que sea menor de 20 años.

Se acordó conceder licencia para ausentarse por 24 días á los Sres D. Cayetano Lerena y D. Victoriano Zumárraga, Vicepresidente y Vocal de esta Corporación, á fin de que atiendan al restablecimiento de su salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las dos y media de la tarde.

Burgos 29 de Julio de 1871.—El Presidente, Cayetano Lerena y Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 500 pinos que se hallan señalados con el marco del Sub-districto núm. 22 en el monte titulado Pociles, de la pertenencia de Tártales de Cilla, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de la Merindad de Cuestarria para el pueblo de Tártales por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir doscientos metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cuatrocientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Merindad de Cuestarria, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 3000 quintales métricos de leña para carbónear, que se calcula producirán 1.000 hayas que con el marco núm. 22 y en una extension de 347 hectáreas se hallan señaladas en el monte Santiago Nancrares, perteneciente al pueblo de Berberana y otros, cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento referido; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1500 pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales del Ayuntamiento de Berberana, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado del ramo designado al efecto, y ante escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872, por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 20 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 1200

pinos que se hallan señalados con el marco del Sub-districto núm. 22 en el monte titulado Arcena, de la pertenencia de San Zadornil, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de San Zadornil por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 500 metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil doscientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de San Zadornil bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 22 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 600 pinos que se hallan señalados con el marco del Subdistricto núm. 22 en el monte titulado El Pinar, de la pertenencia de Villalba de Losa, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Villalba de Losa por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir doscientos métricos cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Junta de Villalba de Losa, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 20 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 1000 pinos que se hallan señalados con el marco del Subdistricto núm. 22 en el monte titulado El Pinar, de la pertenencia de San Martin de Don, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento del Valle de Tobalina para dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 200 metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1000 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Valle de Tobalina, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 950 hayas que se hallan señaladas con el marco del Subdistricto núm. 23, en el monte titulado Hondonada, de la pertenencia de Pradilla de Belorado, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra para el dicho Pradilla por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir sesenta y dos metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil quinientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Fresneda de la Sierra, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 400 pinos que se hallan señalados con el marco del Subdistricto núm. 22 en el monte titulado Sierra Leron, de la pertenencia de Rio de Losa y otros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Rio de Losa por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cien metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de quinientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Junta de Rio de Losa, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado

Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 19 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana dos mil quintales métricos de leña para carbónear, que se calcula podrán producir 500 encinas que con el marco núm. 22 y en una extension de 100 hectáreas se hallan señaladas en el monte Sierra Leron, perteneciente á Rio de Losa y otros pueblos, cuyo disfrute ha sido concedido á dichos pueblos; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setecientas cincuenta pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Junta de Rio de Losa, bajo la presidencia del Alcalde popular de la misma ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado del ramo designado al efecto y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 105 robles que se hallan señalados con el marco del Subdistricto núm. 22 en el monte titulado Monte Mayor, de la pertenencia de Quintanilla el Rebollar y Cornejo, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva para citados pueblos por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cincuenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil cincuenta pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la Merindad de Sotoscueva, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaria del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta

el día 20 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana veinte Robies que se hallan señalados con el Marco de Subdistrito núm. 25 en el monte titulado La Cabeza, de la pertenencia del pueblo de Villorove, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Villorove por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir diez metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de sesenta y cinco pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Villorove bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana treinta robles que se hallan señalados con el Marco del Subdistrito núm. 25 en el monte titulado Robledo, de la pertenencia de Villasur de Herreros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Villasur de Herreros por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir sesenta metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil doscientas pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Villasur de Herreros bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana diez y nueve mil quintales métricos de leña para reducir á carbon, que se calcula producirá la entresaca de encina que en una extensión de 14 hectáreas y bajo los límites N. cordillera de Peña Calya, S. raya de Biñuelos, E. cuesta El Masillo y O. río Ebro, en el Monte llamado Sierra Llana, de la pertenencia del pueblo de Cillaperlata, y cuyo disfrute ha sido concedido á citado Ayuntamiento; y se advierte que á estos productos no se admitirá postura que no cubra la cantidad de seis mil quinientas pesetas en que han sido valorados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Cillaperlata bajo la presidencia del Alcalde popular ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto en la Secretaría del expre-

Ayuntamiento con 15 días de antelación el pliego para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana mil ochenta quintales métricos de leña, que se calcula producirán para reducir á carbon las cien encinas que el marco número 20 se hallan señaladas en tierras labrantías y extensión de 12 hectáreas del monte La Isa, propio de Madrigal del Monte, y cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas setenta pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Madrigal del Monte bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872, por Real orden de fecha 4 del actual se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 6.000 quintales métricos de leña para reducir á carbon, que se calcula podrá producir la roza á matarrasa de roble en una extensión de 30 hectáreas bajo los límites N. y O., marco núm. 20, E. tierras de Villafruela, y S. camino de Tórtolas á Villafruela, del monte llamado el Carrascal, propio del pueblo de Torresandino, y cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Torresandino bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto, y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 1850 quintales métricos de leña para carboneo, en la forma siguiente: 850 quintales métricos, como producto de 80 hayas inútiles que tienen el marco núm. 20, y los 1.000 quintales restantes de brezo, todo en una extensión de 160 hectáreas, en el monte la Dehesa, perteneciente al pueblo de Riocabado, y cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo; y se advierte

no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientas doce pesetas cincuenta céntimos en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Riocabado bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto, y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 19 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 80 hayas que se hallan señaladas con el marco del Subdistrito núm. 20 en el monte titulado la Dehesa, de la pertenencia de Riocabado, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Riocabado por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cuarenta y dos metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Riocabado, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 200 robles que se hallan señalados con el marco del Sub-distrito núm. 20 en el monte titulado Dehesa ó Bercolar, de la pertenencia de Palacios de la Sierra, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Palacios por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 200 metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de dos mil pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Palacios de la Sierra, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 21 de Setiembre próximo veni-

dero y hora de 11 á 12 de su mañana, 250 robles que se hallan señalados con el marco del Subdistrito núm. 20 en el monte titulado Lomo Mediano, de la pertenencia de Barbadillo de Herreros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Barbadillo Herreros por citada disposición; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir cincuenta y cinco metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 550 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Barbadillo Herreros bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1871 á 1872 por Real orden de fecha 4 del actual, se sacan á pública subasta el día 18 de Setiembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana 4400 quintales métricos de leña para reducir á carbon, en la forma siguiente: 2600 de haya, resultantes de 260 hayas marcadas con el martillo núm. 20, y 1800 de roble, resultantes de la poda que en una extensión de ochenta hectáreas y bajo los límites N. río La Soledad, E. y S. hayal y marco núm. 20, y O. monte de Barbadillo y Bezares, todo en el monte llamado La Umbria, propio de Monterrubio, y cuyo disfrute ha sido concedido al Ayuntamiento de referido pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil cien pesetas en que han sido tasados estos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Monterrubio bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado del ramo designado al efecto y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 12 de Agosto de 1871.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

ADMINISTRACION

del Real Patrimonio en el Hospital del Rey y Huelgas.—Burgos.

El día 20 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en las oficinas de esta Administración el acto de subasta pública para la adquisición de treinta arrobas de lana de carnero del país, limpia en vellon para colchones, ochenta mantas de Palencia, treinta colchas de hilo de la tierra y la mano de obra para treinta colchones.

El tipo de subasta para el primer artículo será de 750 pesetas, para el segundo de 1600, para el tercero de 600, y el último de 40, sin que se admita postura mayor y bajo el pliego de condiciones y muestras de los expresados artículos que se hallarán de manifiesto.

Hospital del Rey 14 de Agosto de 1871.—El Administrador, Meliton Echevarría.